

FONDO ARROCERO

Cuestión de voluntad

Ec. María Noel Sanguinetti

COMO PARTE DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR EL SECTOR, A LOS EFECTOS DE GENERAR ALGÚN ALIVIO A NIVEL DE LAS EMPRESAS, SE PROPUSO YA EN REITERADAS OCASIONES LA POSIBILIDAD DE POSTERGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS AMORTIZACIONES DE LOS FONDOS ARROCEROS III Y IV POR UN AÑO Y PAGAR SOLAMENTE LOS INTERESES. SI BIEN ESTA MEDIDA NO ES DE IMPACTO PERMITE DAR MAYOR DISPONIBILIDAD AL PRODUCTOR A LOS EFECTOS DE ENFRENTAR SUS GASTOS A LA HORA DEL CULTIVO.

La solicitud no es nueva; fue planteada por primera vez al presidente Vázquez en la reunión que mantuvo la Comisión Directiva y la Gerencia General el 19 de julio de 2017 en la Residencia de Suárez. En esa oportunidad se ofreció la implementación de un nuevo Fondo Arrocero para cubrir ese monto y desde el sector se rechazó la alternativa ya que se entendió que no era la solución adecuada dada la coyuntura y el mecanismo propio del Fondo Arrocero.

En el transcurso de 2018, tanto en las negociaciones de la Mesa de Trabajo entre el Poder Ejecutivo y las Gremiales así como en el marco de la Comisión Sectorial del Arroz, se volvió a realizar la solicitud y desde el poder Ejecutivo se respondió a través de una carta firmada por varios ministros.

Respecto a la respuesta que da el Poder Ejecutivo queremos destacar que el sector arrocero desde el año 2003 ha utilizado los Fondos Arroceros, los que se han ido pagando a través de una retención de las exportaciones, abonando las tasas de interés y los costos administrativos correspondientes, salvo en el caso del Fondo Arrocero II donde hubo una quita de parte de los intereses (fue el Fondo Arrocero más chico y la quita fue de USD 1.494.000). Pero casi la totalidad de los Fondos fueron pagos con los correspondientes intereses y costos de administración, lo que ha resultado en un buen negocio para los agentes financiadores (en los casos de los Fondos I, II y III el BROU y en el caso del IV aportando una parte menor el BBVA y el ITAU). Otros fondos o fideicomisos son de naturaleza diferente ya que se cargan al mercado interno o a otras fuentes de financiamiento que generan una asignación variada de recursos entre distintos actores de la sociedad.

A su vez, se argumenta que la normativa que regula el Fondo y los contratos de fideicomiso vigentes impide que se instrumente un mecanismo que atienda esta solicitud. Desde el sector se ha analizado la situación y es una realidad que la Ley del Fondo Arrocero es siempre la misma, la N° 17.366 del año 2003 y cada uno se rige por la aplicación de un decreto reglamentario dispuesto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que reglamenta la aplicación del Fondo. En este sentido es que esta resolución se encuentra dentro de las potestades del Poder Ejecutivo y no implica un no pago sino una postergación en el pago del capital de un fondo colocado a 4,5 % (Fondo III) y a 5,30 % efectivo anual los dólares americanos (Fondo IV) con un sistema que asegura el cobro y que es de fácil control.

El sector arrocero históricamente ha pagado sus deudas y lamentamos que esto no sea tenido en cuenta por parte del Poder Ejecutivo. Además, en la coyuntura actual es una buena colocación tanto para el Banco República como para los bancos privados y a pesar de no ser una solución por no tener demasiado impacto, bien podría ser una medida que le diera mayor liquidez al productor y le facilitara recursos a los efectos de poder planificar la siembra que comienza.

A modo de ejemplo, un productor que cultiva unas 350 hectáreas promedio y que obtenga una producción de 160 bolsas secas s.s.l. -dados los precios actuales y el precio provisorio acordado entre ACA y los cuatro molinos al 30 de junio del corriente- le correspondería un descuento por concepto de Fondo Arrocero III y IV de USD 28.000, lo que significa USD 0,50 s.s.l. por bolsa. De esto, hay una parte que va a pago de capital y otra a pago de intereses a cada Fondo (2 % al III y 1 % al IV), para el productor podrían ser unos USD 0,32 por bolsa y el resto lo paga por concepto de intereses.

Considerando la cosecha 2018, a nivel global implica postergar el pago de unos USD 8,2 millones.

Al 14 de setiembre del corriente quedan por pagar USD 4.657.000 por concepto de Fondo III y con datos de agosto del Fondo IV se lleva pago aproximadamente USD 1.400.000 hasta la fecha. ✓

"(...) A NIVEL GLOBAL IMPLICA POSTERGAR EL PAGO DE UNOS USD 8,2 MILLONES."



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Montevideo, 26 de julio de 2018

Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz
Sr. Alfredo Lago
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

A través de la presente, damos respuesta a vuestra nota de fecha 16 de julio de 2018, a través de la cual se solicita la postergación por un año de los pagos por conceptos de los Fondos Arroceros.

El instrumento financiero del estilo de los Fondos Arroceros se ha venido utilizando desde hace muchos años, no solamente dentro del sector agropecuario sino también en muchas otras áreas de la economía (transporte colectivo, Intendencias, salud, etc.). Por este motivo, se debe ser muy cuidadoso en las medidas que se tomen ya que estas pueden poner en serio peligro la credibilidad del instrumento.

Como es de su conocimiento; la normativa que regula este Fondo, así como los contratos de fideicomiso vigentes firmados por el MEF y el MGAP como titulares del FFRAA, establecen que el Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Fondo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la ley 17.366 de 11 de julio de 2003..

Por lo expuesto, la necesidad de preservar la credibilidad del instrumento así como también las restricciones que impone la normativa vigente, nos impide acceder a lo solicitado por vuestra gremial.


Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca


Pablo Ferrer
Subsecretario
del Ministerio de Economía y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director